



CONVOCATORIA 2017

ACTIVIDADES SUSTENTABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO EN

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

CONCURSO DE TRABAJOS UNIVERSITARIOS

Con fundamento en los Artículos 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracciones I y XVI, y 158, fracción IV, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7, fracciones XI y XII, de la Ley General de Cambio Climático, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y, el Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México (IBUNAM), abren la convocatoria para la décimo tercera emisión del concurso de Trabajos Universitarios.

OBJETIVO

Promover la investigación, la reflexión y el pensamiento crítico de las y los universitarios acerca de las actividades sustentables en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de México, y del papel que juegan estos sitios como estrategias para enfrentar el cambio climático.

BASES

1. PARTICIPACIÓN

Podrán hacerlo:^{1*}

- 1.1 Las personas egresadas de cualquier licenciatura, que radiquen y hayan obtenido su grado académico en México (de forma individual, en el periodo comprendido de enero de 2016 a septiembre de 2017) con el proyecto que ingresen en este concurso, relativo a la temática especificada en esta convocatoria.
- 1.2 Las personas que presenten una investigación que no haya participado en alguna edición anterior de este concurso o de algún otro organizado por la SEMARNAT.
- 1.3 Las personas que llenen y entreguen la solicitud con la documentación solicitada, completa y veraz durante el periodo de recepción de trabajos en la presente convocatoria.

^{1*} Se restringe participar a servidores públicos.

2. TEMAS

Se considerarán únicamente aquellos proyectos (tesis, tesinas u otras modalidades de titulación) que contribuyan al conocimiento y/o divulgación de las actividades sustentables en las Áreas Naturales Protegidas (ANP), o del papel que juegan estos sitios como estrategia para enfrentar el cambio climático, en alguno de los siguientes temas:

- 2.1 Investigaciones que promuevan el aprovechamiento sustentable de los recursos que las ANP proporcionan a los sectores económicos (agrícola, pesquero, forestal, turístico, entre otros).
- 2.2 Metodologías educativas e intercambio de experiencias, para el conocimiento y el aprovechamiento sustentable de los recursos que proveen las ANP.
- 2.3 Trabajos de investigación o propuestas académicas en torno a manifestaciones culturales (gastronomía, música, cine, teatro, literatura) basadas en el valor de las actividades sustentables que brindan las ANP.
- 2.4 Impacto del cambio climático en las actividades económicas sustentables que se llevan a cabo dentro de ANP para el bienestar de la población.
- 2.5 Impacto del cambio climático en los servicios ecosistémicos que proveen las ANP.
- 2.6 Relevancia de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) como estrategia costo-efectiva para enfrentar los efectos del cambio climático (mitigación y adaptación).

3. REGISTRO DE TRABAJOS

- 3.1 Se deberá llenar el formato de registro, disponible en <http://educacionparalaconservacion.conanp.gob.mx/>, del 25 de septiembre al 9 de octubre del presente año.
- 3.2 En este mismo periodo, una vez hecho el registro, los trabajos deberán enviarse inmediatamente, en archivo electrónico al correo: vianey.avila@conanp.gob.mx. En caso de que el trabajo exceda los 10 MB, el documento se deberá enviar vía wetransfer o alguna plataforma similar, junto con los siguientes documentos: de no ser así, los trabajos quedarán descartados.

- a) Carátula en Word con los siguientes datos: folio de registro obtenido en el sistema. <http://educacionparalaconservacion.conanp.gob.mx> nombre y apellidos completos del participante, título del trabajo, resumen de media cuartilla, nombre del ANP considerada en el trabajo, fecha de titulación, modalidad de titulación, licenciatura o nombre del posgrado, universidad, registro federal del contribuyente, edad, si pertenece a algún grupo indígena o habla alguna lengua indígena, dirección de contacto (calle, número interior/exterior, colonia, delegación y/o municipio, código postal, ciudad y/o estado), correo electrónico, número de teléfono particular, de oficina y celular (incluyendo clave lada). Descargar formato de la carátula solicitada aquí.
- b) Documentos probatorios de la obtención del grado académico avalado por la institución de la que se egresa, identificación oficial vigente: credencial para votar, cédula profesional o cartilla de Servicio Nacional Militar y comprobante de domicilio vigente (recibo de luz, agua, teléfono).

4. COMITÉ DICTAMINADOR

- 4.1 El Comité Dictaminador estará integrado por especialistas en temas ambientales: dos representantes de la CONANP, un representante de CECADESU-SEMARNAT, un representante del INECC, y un representante del IBUNAM.
- 4.2 El Comité Dictaminador del concurso, será el encargado de validar las evaluaciones hechas por el grupo evaluador y determinará a las ganadoras o los ganadores, con base en las calificaciones otorgadas en los formatos de evaluación.
- 4.3 Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por este Comité Dictaminador y su fallo será inapelable.

5. EVALUACIÓN

- 5.1 El grupo evaluador estará integrado por especialistas en temas ambientales adscritos a la CONANP, INECC, IBUNAM, centros de investigación y de las instituciones de educación superior.
- 5.2 Cada integrante del grupo evaluador revisará las propuestas de su competencia, y otorgará una calificación en función de:
 - El grado de incorporación en el proyecto del enfoque de las actividades sustentables y/o cambio climático en las ANP y su relación con el bienestar de las poblaciones humanas.
 - El carácter innovador de la propuesta, coherencia y aplicación práctica, manejo y claridad del tema de actividades sustentables y/o cambio climático en ANP.
 - Los alcances de las propuestas para el fortalecimiento de capacidades comunitarias locales para la adaptación/ mitigación al cambio climático, el fomento a la sustentabilidad, la cultura ambiental y/o la participación social en el reconocimiento de las actividades sustentables en las ANP.
 - Involucramiento de la comunidad y/o sectores económicos en las propuestas.
- 5.3 En una sesión plenaria, el Comité Dictaminador integrado por representantes de las instituciones convocantes analizará los trabajos con las mayores puntuaciones, con base en los criterios de evaluación citados en el punto 5.2 y determinará si cumplen con los requisitos especificados en esta convocatoria.
- 5.4 El Comité Dictaminador reconocerá hasta tres trabajos ganadores.
- 5.5 En caso de que ningún trabajo cumpla con las especificaciones de la convocatoria, el Comité Dictaminador, podrá declarar desierto el concurso, y su dictamen será inapelable.

6. RESULTADOS

- 6.1 Los resultados del concurso se publicarán el 17 de noviembre de 2017 en el portal www.gob.mx, y en las páginas web de las instituciones convocantes:
 - Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas <https://www.gob.mx/conanp>
 - Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático <https://www.gob.mx/inecc>
 - Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México <http://www.ib.unam.mx>

7. RECONOCIMIENTO

- 7.1 Los tres primeros trabajos seleccionados recibirán un reconocimiento por su participación.
- 7.2 Para la premiación, las ganadoras y/o los ganadores serán notificados en tiempo y forma para que puedan planear su asistencia al evento que se realizará los primeros días de diciembre del presente año, en la sede que se asigne.
- 7.3 Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación, desde su lugar de residencia de acuerdo a los documentos probatorios enviados, serán cubiertos por los organizadores (solo aplica para de interior de la República Mexicana). Los gastos serán pagados únicamente para una persona. Cualquier otro gasto no previsto correrá por parte de las/los ganadoras/ganadores.
- 7.4 Las y los seleccionadas/os proporcionarán a los organizadores una carta responsiva sobre cualquier asunto relacionado con su salud (requerimientos dietéticos, enfermedades o alergias), antes de iniciar el viaje.

- 7.5 La CONANP se reserva el derecho de establecer el tipo de transporte, hospedaje y alimentos que se proporcionen. Cualquier otro gasto adicional correrá por cuenta de las y los seleccionadas/os.

8. PREMIACIÓN^{2*}

- 8.1 Quienes resulten ganadoras o ganadores recibirán un diploma y la cantidad indivisible de:
 - **Primer lugar \$75,000.00** (Setenta y cinco mil pesos 00/100, M.N.)
 - **Segundo lugar \$50,000.00** (Cincuenta mil pesos 00/100, M.N.)
 - **Tercer lugar \$30,000.00** (Treinta mil pesos 00/100, M.N.)

^{2*} El premio será entregado vía transferencia electrónica, por lo que al ser notificados de ser ganadoras/es, se solicitará sus datos bancarios.

9. CONSIDERACIONES GENERALES

- 9.1 Los datos personales que se recaben serán tratados conforme a lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Con lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, se informa el aviso de privacidad de esta Comisión Nacional: La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), con domicilio en Avenida Ejército Nacional número 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11320, Ciudad de México, es la responsable de uso y protección de sus datos personales y utilizará los mismos exclusivamente para la participación en el concurso de su interés. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la página de internet de esta Comisión Nacional, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.gob.mx/conanp>
- 9.2 Los contenidos, productos, resultados y acciones de los trabajos presentados, podrán ser difundidos sin fines de lucro por las instituciones convocantes.
- 9.3 Las y los participantes se reservan el derecho a reclamar el pago de cualquier tipo de regalía o cobro por autoría.
- 9.4 Las y los ganadoras/ganadores se comprometerán a enviar a la CONANP, a más tardar en cinco días hábiles después de ser informados de su selección, un video de tres minutos aproximadamente, que incluya los objetivos y alcances de su trabajo, así como su experiencia por haber sido seleccionada o seleccionado en la presente convocatoria.

10. PREVENCIÓN

La Dirección de Comunicación y Cultura para la Conservación de la CONANP verificará que se cumpla con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria y que, en caso de información o documentación faltante, se comunicará al interesado la omisión o irregularidad detectada, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, se desechará su solicitud.

Para aclaraciones acerca de esta convocatoria, comunicarse en horario hábil con **Vianey Ávila** al teléfono 01 (55) 54 49 70 00 ext. 17259, **Martha Torres-ext.17272**, **Genoveva Trejo-ext.17303** o **Valeria Petrone-ext.17323**, o al correo: vianey.avila@conanp.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".